



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)

1.- MEMORIA



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)

MEMORIA DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168, 1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se emite Memoria que acompaña al proyecto de presupuesto del Ayuntamiento de San Javier para el año 2019, explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta con respecto al presupuesto del año 2018, último aprobado.

Lo primero que hay que afirmar es la congelación de la presión fiscal al no incrementar los impuestos ni las tasas para este año 2019, ya que se mantienen los coeficientes de un tributo importante como el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se modificaron en años anteriores, así como las relevantes bonificaciones, también aprobadas en años anteriores, en licencias de obras a locales comerciales, hosteleros y turísticos, con el fin de atraer la mayor inversión privada a nuestro Municipio, sobre todo de hoteles. Igualmente, para el ejercicio 2019 es de destacar la no aplicación de la tasa de basuras en el Municipal de San Javier. Todo ello viene tras haber aprobado en los años anteriores la mayor modificación de tasas e impuestos de los últimos años en este Ayuntamiento.

Este es un presupuesto austero, realista, equilibrado, comprometido y, sobre todo, social, pensando en el día a día de los ciudadanos de nuestro Municipio, para poder darles el mayor grado de cobertura a sus pretensiones y necesidades en estos tiempos extraordinariamente difíciles que vivimos.

Es objeto de esta memoria analizar el Presupuesto del Ayuntamiento, que incluye ingresos y gastos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

El estado de Ingresos se estructura, conforme a la Orden EHA nº 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, en Capítulos, Artículos, Conceptos y Subconceptos, y la Orden HAP/419/2014, por la que se modifica la anterior Orden.

ARTÍCULOS	IMPORTE/€	RESPECTO AL TOTAL PRESUPUESTO	RESPECTO INGRESOS CORRIENTES
Capítulo 1 - Imptos. Directos	27.636.000,00	58,46%	60,86%
I.B.I. Urbana	20.500.000,00	46,07%	45,15%
I.V.T.M.	2.000.000,00	4,49%	4,40%
Impuesto Incremento Valor			
Terrenos Naturaleza Urbana	4.200.000,00	9,44%	9,25%
I.A.E.	500.000,00	1,12%	1,10%
Capítulo 2 - Impuestos Indirectos	700.000,00	1,48€	1,54%
Capítulo 3 - Tasas y otros ingresos	6.263.637,98	13,25%	13,79%
Alcantarillado	680.000,00	1,53%	1,50%
Agua Potable	1.950.000,00	4,38%	4,29%
Capítulo 4 - Trans. Corrientes	8.751.279,52	18,51%	19,27%
Participación Tributos del Estado	6.981.196,13	15,69%	15,38%
Capítulo 5 - Ingresos Patrimoniales	2.054.778,59	4,35%	4,53%
INGRESOS CORRIENTES	45.405.696,09	96,05%	100,00%
Capítulo 6 - Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00%	
Capítulo 7 - Transf. Capital	0,00	0,00%	
Capítulo 8 - Activos Financieros	0,00	0,00%	
Capítulo 9 - Pasivos Financ.	1.865.000,00	3,95%	
INGRESOS CAPITAL	1.865.000,00	3,95%	
TOTAL INGRESOS	47.270.696,09	100,00	

En las estimaciones del presupuesto cabe destacar las siguientes modificaciones con respecto al presupuesto del año 2018:

CAPITULO	2019	2018	DIFERENCIA
1	27.636.000,00	27.636.000,00	0,00
2	700.000,00	570.000,00	+ 130.000,00
3	6.263.637,98	6.030.379,92	+ 233.258,09
4	8.751.279,52	8.581.717,81	+ 169.564,71
5	2.054.778,59	113.700,00	+ 1.941.078,59
9	1.865.000,00	1.567.153,00	+ 297.847,00

Las previsiones del presupuesto de ingresos en el **Capítulo 1**, Impuestos directos, no experimentan incremento alguno, teniendo en cuenta que no ha variado el tipo impositivo y el estado de ejecución del ejercicio 2.018.

En el **capítulo 2**, Impuestos indirectos, se aumenta la previsión en 130.000,00 euros, también teniendo en cuenta el estado de ejecución del ejercicio 2018.

En el **capítulo 3**, Tasas, precios públicos y otros ingresos, hay un incremento de 233.258,09 euros, correspondiente a liquidación de intereses relativos a las liquidaciones del canon complementario de la concesión de los servicios municipales de abastecimiento de agua potable a domicilio, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, ejercicios 2009 a 2018, según acuerdo transaccional con Hidrogea Gestión Integral de Aguas de Murcia, S.A., aprobado en la sesión del Pleno celebrada el día 13 de septiembre de 2018.

El **capítulo 4**, "Transferencias corrientes", presenta un aumento de 169.564,71 euros, debido a una mayor aportación de la Comunidad Autónoma de Murcia, toda vez que la previsión inicial del artículo 45, "De Comunidades Autónomas", concepto 450, "De la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", tiene un importe de 1.233.083,39 euros, que responde a la subvención firme por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondiente al convenio de colaboración entre la Consejería de Presidencia y el Ayuntamiento de San Javier, para la implantación del Plan de Seguridad Ciudadana de la Región de Murcia, por importe de 600.000,00 euros, la subvención para el Conservatorio de Música de 114.973,89 euros; aportación para actuaciones en materia de Atención Primaria, por importe de 254.594,00 euros y la subvención en concepto de seguridad y rescate en playas, por importe de 118.515,50 euros, el Convenio para el Plan de Emergencia Sanitarias con el Servicio Murciano de Salud, por importe de 145.000 euros.

c) **Artículo 47**, concepto 470, transferencias corrientes de Empresas Privadas, no aumenta significativamente.

El **Capítulo 5, Ingresos patrimoniales**, aumenta en 1.941.078,59 con respecto al año 2.018, como consecuencia de las liquidaciones del complementario de la concesión de los servicios municipales de abastecimiento de agua potable a domicilio, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, ejercicios 2009 a 2018, según acuerdo transaccional con Hidrogea Gestión Integral de Aguas de Murcia, S.A., antes señalado.

En el **capítulo 7**, no se contempla cantidad alguna, puesto que en el momento de confección del Proyecto de Presupuestos, no se conocen las subvenciones previstas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para financiar inversiones.

En cuanto al **Capítulo 9, Pasivos financieros**, se consigna la cantidad de 1.865.000,00 euros para la financiación de las inversiones previstas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

El estado de gastos incluye los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las diversas obligaciones. Se estructura, conforme a la orden anteriormente mencionada, en virtud de una clasificación por programas y otra económica. La clasificación económica recoge los diversos Capítulos, Artículos, Conceptos y Subconceptos.

PORCENTAJE	IMPORTE/€	RESPECTO TOTAL PRESUP. INGRESOS	RESPECTO INGRESOS CORRIENTES
<i>Capítulo 1 -Gastos de Personal</i>	19.802.483,52	41,89%	43,61%
<i>Capítulo 2 - Gastos en bienes corrientes y servicios</i>	21.085.037,61	44,60%	46,44%
<i>Capítulo 3 -Gastos Financieros</i>	205.128,26	0,43%	0,45%
<i>Capítulo 4 -Transf.Corrientes</i>	1.926.401,28	4,07%	4,24%
TOTAL GASTOS. CORRIENTES	43.019.050,67	90,99%	94,74%
<i>Capítulo 6 - Inversiones Reales</i>	1.950.000,00	4,13%	
<i>Capítulo 7 – Transferencias de capital</i>	429.728,71	0,91%	

Capítulo 9 - Pasivos Financieros	1.871.916,71	3,96%	
TOTAL GASTOS CAPITAL	1.871.916,71		
TOTAL GASTOS	47.270.696,09	100,00%	

El total de los gastos corrientes asciende a la cantidad de **43.019.050,67 euros**, mientras que los ingresos por operaciones corrientes previstos para el año 2019 ascienden a la cantidad de **45.405.696,09 euros**. Ello supone la existencia de un ahorro de **2.386.645,42 euros**, que se destinará a financiar las inversiones, transferencias de capital y las amortizaciones de préstamos.

Comparando los presupuestos de gastos de los años 2018 y 2019, tenemos que:

CAPÍTULO	2018	2019	DIFERENCIA
1	18.778.181,81	19.802.483,52	+ 1.024.301,71
2	20.289.332,38	21.085.037,61	+ 795.705,23
3	187.417,08	205.128,26	+17.711,18
4	1.487.569,28	1.926.401,28	+ 438.832,00
6	2.186.253,00	1.950.000,00	- 236.253,00
7	0,00	429.728,71	+429.728,71
9	1.570.197,18	1.871.916,71	+ 301.719,53

El tanto por ciento de incremento o disminución con respecto al presupuesto del año 2.018 es:

CAPITULO		%MODIFICACION
1	1.024.301,71	5,454%
2	795.705,23	3,921%
3	17.711,18	9,45%
4	438.832,00	29,49%
6	236.253,00	-10,8%
7	429.728,710	100%
9	301.719,53	19,21%

Las diferencias del **capítulo 1 "Gastos de personal"** se recogen en el Anexo de Personal que acompaña al Presupuesto General.

En el **capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes servicios"**, se producen las siguientes variaciones:

Concepto 202 "Arrendamientos de edificios", se produce un aumento de 3.420 euros.

Concepto 203 "Arrendamiento de maquinaria", aumenta en 50.000 euros.

Concepto 204 " Arrendamientos de vehículos", aumenta en 40.000,00 euros debido a que se imputaran en el Área de Protección Civil todos los gastos de ambulancias que se produzcan como consecuencia de los diferentes eventos que organice el Ayuntamiento, hasta la firma de contrato del servicio de ambulancias que está en tramitación.

Concepto 226 "Gastos diversos", se incrementa en 331.700 euros, fundamentalmente en "Festejos", que aumenta en 200.000 euros.

Concepto 227 "Trabajos realizados por obra empresas", se produce un aumento de 391.885,83 euros, esencialmente como consecuencia de la revisión del contrato de recogida domiciliaria de basuras y limpieza viaria, del nuevo contrato de mantenimiento de parques y jardines, en tramitación;" Otras contrataciones", que aumenta en 139.803,63 euros y "Otros trabajos realizados por otras empresas", se incrementa en 69.639,74 euros, debido a los aumentos de los contratos de recogida de animales y contratación de Educadores (EDUSI).

En el **capítulo 3 "Gastos financieros"** se establecen las previsiones necesarias para hacer frente a los intereses de los préstamos contratados y dispuestos a la fecha de hoy, aumentándose en 17.711,18 euros.

En el **capítulo 4, "Transferencias Corrientes"**, se produce un incremento de 438.832,00 euros, debido a la subvención aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2018, relativo al acuerdo transaccional con la mercantil Hidrogea Gestión Integral de Aguas de Murcia, S.A., a fin de mantener el equilibrio económico de la concesión como consecuencia de la subida del precio de venta de agua en alta aprobada por la Mancomunidad de Canales del Taibilla y no trasladada a las tarifas del servicio, durante el periodo comprendido entre el mes de junio de 2015 y el mes de diciembre de 2018.

En el **capítulo 6 "Inversiones Reales"**, se incluyen los créditos necesarios para la ejecución de las Inversiones previstas, al objeto de financiar obras en infraestructuras y bienes destinados al uso general, así como maquinaria, equipos informáticos, etc.

El detalle de las inversiones previstas se encuentra en el anexo adjunto al presupuesto municipal.

En el **capítulo 9 "Pasivos financieros"**, se recogen los créditos para las amortizaciones de los préstamos de conformidad a los cuadros de amortización de los mismos.

En definitiva, se ha intentado un reparto equitativo de los recursos disponibles entre los diferentes servicios a prestar, procurando, en todo caso, optimizar tales recursos.

En San Javier, a 12 de diciembre de 2.018.



EL ALCALDE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'J' followed by a horizontal line and a long, sweeping flourish.

Fdo. José Miguel Luengo Gallego